

## CONVOCATORIA ÚNICA DE INGRESO ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS Y PRIVADAS CICLO ESCOLAR 2016 – 2017

La Secretaría de Educación, en apego a las Normas de Control Escolar relativas a la selección, inscripción, reinscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación de las Licenciaturas para la Formación de Docentes de Educación Básica, en la modalidad escolarizada (Planes 1999, 2002, 2004, 2012) de la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, convoca a todas las instituciones formadoras de docentes, debidamente registradas ante esa dependencia, a participar en el Proceso de Selección de Alumnos de Nuevo Ingreso, para el Ciclo Escolar 2016 – 2017, de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### Registro:

- La institución deberá contratar empresa (CENEVAL), para la aplicación del examen EXANI II
- Los aspirantes que realicen la entrega de la documentación reglamentaria ante la institución, deberán ingresar a la página web de CENEVAL y realizar el llenado de la hoja de registro en línea del EXANI II, e imprimir su comprobante.
- Estipular en el contrato con CENEVAL, que deberán informar a la Unidad Formadora de Docentes y al Departamento de Control Escolar, a través del correo electrónico [cifadnayarit@hotmail.com](mailto:cifadnayarit@hotmail.com) , [controlcolarnayarit@hotmail.com](mailto:controlcolarnayarit@hotmail.com), los resultados obtenidos por todos los sustentantes.

#### Examen:

- Se realizará de manera simultánea en todas las Escuelas Normales del Estado, el día Viernes 24 de junio de 2016, en un horario a partir de las 8:00 horas.

#### Selección:

- El puntaje para la selección de alumnos deberá ser igual o mayor de 950 puntos de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control Escolar.
- La matrícula autorizada para la inscripción de alumnos quedará de 35 alumnos como máximo por grupo.

#### Publicación de resultados:

- Deberán publicarse en cada institución educativa, así como en las páginas de internet de la Secretaría de Educación ([www.educacion.nayarit.gob.mx](http://www.educacion.nayarit.gob.mx) ) y de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit ([www.sepen.gob.mx](http://www.sepen.gob.mx) )

#### Transitorios:

- Las instituciones que no cumplan con lo establecido en la presente convocatoria, se iniciará el proceso de revocación de RVOE en el caso de Instituciones Privadas, conforme a lo dispuesto en los Artículos 56, 57, 59, 79, 82 y 83 de la Ley de Educación del Estado de Nayarit y en el caso de Instituciones Públicas, se notificará a la H. Junta de Gobierno o autoridad correspondiente, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el Estado de Nayarit y su Reglamento respectivo.
- La asignación de plazas docentes no está garantizada bajo ninguna circunstancia, el ingreso al servicio como docente de educación básica, será a través de los procesos de selección que determine la Ley General del Servicio Profesional Docente, en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado de Nayarit.
- Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Unidad Formadora de Docentes en Educación Básica y Departamento de Control Escolar de la Secretaría de Educación.

Tepic, Nayarit, Marzo de 2016.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE  
NAYARIT

MTRO. DAVID AGUILAR ESTRADA